

Guayaquil, 24 de abril del 2017

Señora Licenciada
Marisol Delgado
GERENTE GENERAL
MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en las atribuciones y obligaciones determinadas en los artículos 279, 280 y 281 de la Ley de Compañías y Resolución No. 99.1.3.007 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 y a las cláusulas segunda y tercera del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito el 21 de marzo del 2016, cúpleme remitir un ejemplar del **"Informe de Comisario"** de los estados financieros elaborado por el **Ejercicio Económico 2016**, de la Compañía **MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.**

Cualquier aclaración al respecto del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías o sus Reglamentos, sobre los asuntos relacionados con el Informe de Comisario que se anexa, estamos dispuestos a realizarla, así como a presentar los documentos y evidencias de soporte que estimaren necesarios.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted señor Gerente General, el sentimiento de mi más distinguida consideración.

Atentamente


Lcdo. Felipe Ganchozo Quiroz
COMISARIO

que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas.

G.- ASPECTOS TRIBUTARIOS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DECLARADAS Y PAGADAS - AÑO 2016

P

Las Ventas consideradas en el Estado de Resultado Integral es de USD 1'708,207.66 contra las Declaraciones mensuales concuerdan y no presenta ninguna diferencia.

De la revisión efectuada al Impuesto al Valor Agregado de diciembre del 2016, observamos que el saldo contable de Impuestos por Pagar de USD 1.689.11 no existe diferencia.

RETENCIÓN EN LA FUENTE DECLARADAS Y PAGADAS - AÑO 2016

De la revisión efectuada al Impuesto Retención en la Fuente de diciembre del 2016, observamos que entre el saldo contable de Impuestos por Pagar de USD 2.580.02, no presentan ninguna diferencia.

OPINIÓN:

En mi opinión, los referidos estados financieros del ejercicio económico del 2016, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MULTIBILINGUE ECUADOR MBE S.A.**, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSION:

El Directorio de **MULTIBILINGUE ECUADOR MBE S.A.**, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento, eficiente y oportuno, relacionados con la estrategia empresarial, en concordancia con lineamientos y políticas, para los próximos ejercicios económicos, así como de la preparación y

presentación de los estados financieros mensuales con sus correspondientes anexos y notas explicativas, para la toma oportuna de decisiones gerenciales.

Remarco que para la emisión de este Informe, se ha efectuado una evaluación general de la gestión administrativa y la verificación de la razonabilidad de la información financiera contenida en los estados financieros que serán sometidas a consideración de la Junta General de Accionistas. Cumplimiento que me permitió formarme un criterio razonable sobre la gestión cumplida por la administración de **MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.**, en el cual fundamento mi evaluación.

RECOMENDACIÓN:

Con base a los resultados de la actuación cumplida, en mi condición de Comisario para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 de **MULTILINGUE ECUADOR MBE S.A.**, y en el ejercicio de mis atribuciones, recomiendo a los Accionistas la aprobación del Informe de Comisario y de los estados financieros a esa misma fecha, para el trámite correspondiente al organismo de control.



Lcdo. Felipe Ganchoso Quiroz

COMISARIO

Registro Nacional de Contadores Públicos No. 10533

Abril, 24 del 2017